

UN DECENIO DE ESTUDIOS SOBRE EL DR. NAVARRO D. MARTIN DE AZPILCUETA (1936 - 1946)

Recientemente el llorado P. LAMADRID, después de poner de relieve la importancia de la Universidad de Salamanca, no sólo en la Teología, sino también en el Derecho, hacía notar cómo “la investigación de los estudios canónicos salmantinos, a diferencia de los teológicos, no ha encontrado todavía la atención que se merece, pudiéndose decir con verdad que es un campo virgen” (1).

Don Martín de Azpilcueta, conocido universalmente por el sobrenombre de Dr. Navarro, es por fortuna una gloriosa excepción.

Esta extraordinaria figura de nuestro Siglo de Oro ha provocado en nuestro tiempo una prometedora floración de estudios, y así, día tras día se van abriendo nuevas perspectivas y revelando aspectos inéditos de su rica y vigorosa personalidad, que sus clásicos biógrafos ARIGITA (2) y OLÓRIZ (3) ni siquiera llegaron a sospechar.

Dejando a un lado las breves líneas que le dedican SCHULTE (4), la “Revista de Archivos” (5), HURTER (6) y GRABMANN (7); pasando por

(1) R. S. LAMADRID, S. J., *La enseñanza del Derecho Canónico en Salamanca durante los siglos XVI y XVII*, en “Anales de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias” (Madrid, 1941), VI, 418.

(2) D. MARIANO ARIGITA LASA, *El Dr. Navarro, D. Martín de Azpilcueta y sus obras. Estudio histórico-crítico* (Pamplona, 1895).

(3) HERMILIO DE OLÓRIZ, *Nueva biografía del Dr. Navarro y enumeración de sus obras. Apuntes históricos reunidos por...* (Pamplona, 1918). Esta biografía, aunque mal elaborada, contiene datos y materiales nuevos y bastantes rectificaciones a la obra de Arigita. Sin embargo, parece haber tenido poca fortuna. La desconocen el P. José López Ortiz, D. Eudoxio Castañeda, D. Alberto Ullastres Calvo y otros autores que se han ocupado de nuestro canonista.

(4) V. SCHULTE, *Geschichte der Quellen und Literatur des Kanonischen Rechts von Gratian bis auf die Gegenwart*, t. III, 1.ª parte (Stuttgart, 1889), 150-151.

(5) A. P. Y M.-M. S. Y S., *Actas originales de las congregaciones celebradas en Valladolid en 1527 para examinar las doctrinas de Erasmo*, art. publ. en “Revista de Archivos”, VI (1902), 65. El Dr. Navarro fué citado a dichas congregaciones, pero se ignora si acudió.

(6) H. HURTER, *Nomenclator litterarius Theologiae Catholicae*, 3.ª ed. (Innsbruck, 1907), col. 344-348.

(7) MARTÍN GRABMANN, *Historia de la Teología católica desde fines de la era patristica hasta nuestros días* (Madrid, 1940), 233.

alto las aportaciones de CUERVO (8), GUTIÉRREZ DEL CAÑO (9), PALÁU (10), TODA Y GÜELL (11) y ROJO (12), y las cortas biografías de PÉREZ LLAMAZARES (13), BIBLIOPHILUS (14) y LAMBERT (15), daremos cuenta y analizaremos por orden cronológico los trabajos aparecidos en estos últimos diez años.

El primero que se nos presenta es el de MARCEL BATAILLON *Erasmé et l'Espagne. Recherches sur l'Histoire spirituelle du XVI siècle* (París, año 1937), págs. 622-629.

Para este autor el DR. NAVARRO es algo más que un gran profesor que formó generaciones de estudiantes en Tolosa, Cahors, Salamanca y Coimbra. Es "uno de los principales artífices de la reforma católica" (16). A ella contribuyó eficazmente con su tratado sobre la Oración (17), que BATAILLON examina detenidamente. El *Modus orandi* de AZPILCUETA reviste las apariencias de una réplica a ERASMO. En él se hallan tratados, desde un punto de vista ortodoxo, todos los problemas planteados por el famoso humanista de Rotterdam (18). En varios puntos lo rectifica; en otros se aparta de él, especialmente en la cuestión de la oración privada (19).

Pero a su vez el DR. NAVARRO sufrió en una amplia medida el influjo de Erasmo al tratar de remediar los desórdenes existentes en la casa de

(8) FR. JUSTO CUERVO, O. P., *Carranza y el Dr. Navarro*, en "Ciencia Tomista", VI (1912), 368-395; VII (1913), 29-53; 398-427.

(9) MARCELINO GUTIÉRREZ DEL CAÑO, *Catálogo de los manuscritos existentes en la Biblioteca Universitaria de Valencia* (Valencia, 1913), t. II, n. 1.563, p. 309. Contestan a un cuestionario sobre el interés del dinero prestado en Aragón en las épocas de ferias, en sendos documentos, Fr. Bartolomé de Medina, Dr. Navarro, Dr. Joaquín de Villasante y Fr. Manco; *Ibid.*, t. I, n. 158, *Carta del Dr. Navarro del 21-XI-1568 al Rey sobre Ordenes religiosas*.

(10) A. PALÁU, *Manual del librero hispano-americano*, t. I (Barcelona, 1923), pp. 150-151.

(11) EDUARDO TODA Y GÜELL, *Biografía espanyola d'Italia* (Barcelona, 1927-1930, 5 vols), t. I, nn. 479-553; t. IV, nn. 5.636-5.644.

(12) T. ROJO ORCAJO, *Catálogo descriptivo de los Códices que se conservan en la Santa Iglesia Catedral de Burgo de Osma*, en "Bol. R. Acad. Historia", 95 (1929), 289-291.

(13) JULIO PÉREZ LLAMAZARES, *Glorias del Clero secular. El Dr. Navarro*, en "Vida Eclesiástica", II (Madrid, agosto 1929). Carece de valor científico. Lo único digno de notarse es que en la Colegiata de León se guarda un retrato en lienzo que representa al Dr. Navarro casi de tamaño natural, vestido de canónigo de Roncesvalles y en el acto de redactar sus famosísimas decisiones para dicha Colegiata de San Isidoro.

(14) Bibliophilus, art. titulado *Navarrus*, en "Jus Pontificium", II (1931), 201-207. Brevisima navarración de la vida de Azpilcueta y rápida descripción de sus obras.

(15) A. LAMBERT, *Azpilcueta*, en "Dict. d'Hist. Eccles.", t. V, col. 1.368-1.374 (París, 1931), y en "Dict. de Droit Canonique", I (París, 1935), col. 1.579-1.583. Vida, obras, bibliografía. Original, digno de tenerse en cuenta. Llama al Dr. Navarro "uno de los representantes más originales y fecundos de la escuela española del siglo XVI". No cita a OLÓRIZ.

(16) Obra cit. de BATAILLON, p. 622.

(17) La primera edición llevaba por título *Commento in romance a manera de repetición latina y scholastica de juristas, sobre el capítulo Quando de consecratione dist. prima* (Coimbra, 1545). Fué reimpresso en Coimbra con el mismo título el año 1550; bajo el título de *Libro de la oración, horas canónicas y otros oficios divinos*, en la misma ciudad el año 1561. Después el autor lo tradujo al latín y lo retocó y fué reeditado muchas veces.

(18) *Ibid.*, pp. 622-623.

(19) *Ibid.*, pp. 625-628.

Dios: abusos en los oficios divinos, en las procesiones, en las iglesias, etc., que AZPILCUETA, cuidadoso de orientar la vida religiosa hacia una vía más austera, desea eliminar por medio de una depuración del culto. "Hay aquí—dice BATAILLON—todo un esfuerzo de enderezamiento litúrgico, del que no se puede decir precisamente que sea erasmiano, puesto que Erasmo nunca testimonió un interés tan vivo por la liturgia, y que, sin embargo, está de acuerdo con el pensamiento de Erasmo sobre las ceremonias, todas buenas, según él, en la medida en que ellas expresan una íntima piedad (20).

El libro de AZPILCUETA—concluye BATAILLON—es macizo y bastante técnico. No es uno de esos tratados que se leen como novelas. "Azpilcueta ha querido hacer un libro estrecho como el Duero, profundo, pleno de razones vivientes y pregnantes, de fuertes y nervudos argumentos, tanto más provechosos y sabrosos cuando se les ha seguido, cuanto mayor precaución y atención exigen para seguirles." Este comentario, único en su género, fruto de un hombre de gran experiencia, "gozará de una gran autoridad; será reimpresso varias veces en pocos años y finalmente traducido al latín por el autor en su extrema vejez" (21).

He aquí, en síntesis, la exposición de BATAILLON. Indudablemente está acertado al considerar a NAVARRO como uno de los principales artífices de la reforma católica. Tal vez algún día reforcemos esta afirmación con nuevos datos.

Es también un gran mérito suyo el haber parado mientes en la importancia del tratadito de Azpilcueta y aprovechado con habilidad las noticias que nos suministra sobre la vida religiosa del siglo XVI.

Su punto flaco está en pretender hacer de nuestro doctor un "erasmista". La verdad es que el espíritu de ERASMO fué bien ajeno a D. Martín de Azpilcueta, como lo ha demostrado victoriosamente y sin esfuerzo el P. LÓPEZ ORTIZ en un artículo del que en seguida nos ocuparemos.

El P. ALDAMA, S. J., explorando los manuscritos teológicos de la Biblioteca de Porto, ha encontrado en el Códice I.202 B varios tratados canónicos de autores salmantinos, entre ellos del DR. NAVARRO (22).

En el Códice I.202 D de dicha Biblioteca ha descubierto también un tratado teológico del Dr. Navarro, que lo describe así: "*Dr. Martín de Azpilcueta Navarro, Ad sessionem 23 Concilii Tridentini. Examen ordi-*

(20) *Ibid.*, pp. 622 y 625.

(21) *Ibid.*, pp. 628-629.

(22) J. A. DE ALDAMA, S. J., *Manuscritos teológicos postridentinos de la Biblioteca Municipal de Porto*, en "Archivo Teológico Granadino", I (1938), 23.

nandorum et eorum qui promovendi sunt ad beneficia curata et episcopatus, iuxta decreta Concilii Tridentini de pluralitate ordinum; sess. 23, cap. 2.

Parece ser una breve suma de sacramentis. Inc.: Fol. 228. *Sunt autem ordines septem numero, nempe ostiarius, lector...* Fin: Fol. 337: *Finis die tertia iunii*" (23).

Según investigaciones del P. LAMADRID, S. J., parece que es de nuestro egregio canonista una lectura *De praebendis*, del año 1554, que se conserva manuscrita en la Biblioteca Universitaria de Coimbra (24).

Al expresado P. LAMADRID debemos un valioso trabajo en que estudia el pensamiento del Dr. Navarro acerca del sujeto en que radica el dominio de los bienes eclesiásticos (25).

"Entre los canonistas españoles—afirma LAMADRID—de la época postridentina, el Dr. Navarro es uno de los que, sin duda alguna, prestó mayor interés a un tema de tanto valor especulativo como práctico... Navarro tiene una concepción particular, clara y determinada sobre el dominio de los bienes eclesiásticos. Para él no hay más que una solución al problema planteado: el único dueño y señor de todos los bienes de la Iglesia es Jesucristo... Así lo entendieron los antiguos concilios, según afirma Navarro, cuyos cánones, incorporados al cuerpo de Derecho canónico, son el principal fundamento de la doctrina sustentada por MARTÍN DE AZPILCUETA...

Es éste uno de los ejemplos típicos en que los canonistas, aferrados a la letra y al sentido material de los cánones y documentos eclesiásticos, llegan a conclusiones radicalmente opuestas a las de los teólogos, quienes no se dejan impresionar tan fácilmente por las autoridades recibidas como principios indiscutibles en el Derecho..." (26).

Por eso la doctrina de Navarro fué abandonada por los grandes teólogos postridentinos para abrazar la sentencia contraria, aceptada en nuestro Código de Derecho Canónico.

Ningún puro hombre—según el DR. NAVARRO—, ninguna persona, ni aun las reconocidas por la autoridad eclesiástica, ni siquiera la misma Iglesia universal, es propietaria de los bienes eclesiásticos. De donde se infiere lógicamente que, para que la enajenación de los mismos sea válida, se necesita causa justa, porque de lo contrario sería contra la mente de Jesucristo.

(23) *Ibid.*, p. 24.

(24) R. S. DE LAMADRID, S. J., *Para la historia del Derecho canónico postridentino. La cátedra de Prima en Coimbra, siglos XVI-XVII*, en "Archivo Teológico Granadino", 2 (1930), 9.

(25) Bajo el título *Martín de Azpilcueta y el dominio de los bienes eclesiásticos*, en "Archivo Teológico Granadino", 4 (1941), 5-22.

(26) *Ibid.*, pp. 5-7.

Toda disposición arbitraria de dichos bienes constituye un verdadero hurto y va contra el séptimo precepto del Decálogo (27).

Respecto del Romano Pontífice distingue AZPILCUETA tres especies de enajenaciones: unas son justas y válidas; otras, válidas, pero injustas; otras, finalmente, injustas e inválidas. Las primeras son las que se ejecutan con causa justa y razonable. Las segundas tienen lugar cuando sin causa justa se transfiere una cosa de una iglesia a otra o a usos píos. Inválidas e injustas son las hechas con destino a usos profanos (28).

Esta singular doctrina es contraria a la naturaleza jurídica de la Iglesia e incompatible con la noción del dominio humano. De ahí que en este punto los teólogos y la mayor parte de los canonistas posteriores, y la Iglesia misma en su Código, se hayan apartado del Dr. Navarro (29).

El P. LAMADRID ha recogido y sistematizado estas ideas de Azpilcueta esparcidas en varios lugares de sus obras, principalmente en los tratados *De spoliis clericorum* y *De redditibus beneficiorum ecclesiasticorum*, y nos ha ofrecido un trabajo claro, sólido y bien ordenado, que puede servir de modelo para indagaciones similares. Solamente echamos en falta que no aclare estas dos cuestiones: ¿Por qué el Dr. Navarro se ofreció a sus ideas? ¿En qué grado fué original?

Y llegamos al trabajo más sugestivo de cuantos se han publicado en estos últimos años en torno al DR. NAVARRO. Nos referimos al del P. JOSÉ LÓPEZ ORTIZ titulado *Un canonista español del siglo XVI: el Dr. Navarro, D. Martín de Azpilcueta* (30).

Lo que no hizo ARIGITA, "profundizar en el estudio de la significación científica de su biografía, ni menos analizar su peculiaridad en la construcción jurídica", eso es justamente lo que el P. LÓPEZ ORTIZ se propone.

El primer problema que aborda es si el Dr. Navarro renovó la enseñanza del Derecho como Vitoria la Teología. La respuesta que da es negativa, contra la opinión corriente hasta ahora sostenida, entre otros, por GARCÍA VILLOSLADA (31) y LAMADRID (32). "No era insensible NAVARRO—dice el autor—al incienso de la admiración que le rodeaba, ni se quedaba corto en recordar sus éxitos; pero no parece que se le pasara por las mientes atribuirse el papel de renovador en los estudios canónicos. Ya habrá ocasión de ir

(28) *Ibid.*, p. 15.

(29) *Ibid.*, pp. 17 y 22.

(30) Publ. en "La Ciudad de Dios", 153 (1941), 271-301.

(31) R. G. VILLOSLADA, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria (1507-1522)*, (Roma, 1938), p. 1.

(32) "Archivo Teológico Granadino", 2 (1939), 9.

(27) *Ibid.*, pp. 7 y 13.

viendo cómo señala cada novedad concreta que él introdujo, o el texto que fué el primero en comentar, o la orientación en que se aparta de sus antecesores. Pero su adhesión incondicional a los métodos tradicionales, su espíritu templado y conservador, no eran lo más adecuado para infundirle una vocación renovadora, para la que, por otra parte, le hubieran faltado alientos.

Aun sin esta aureola de iniciador de nuevos derroteros, su sólido prestigio, el número de oyentes que atraía a sus lecciones, aquel disputársele la Universidad de Coimbra y la de Salamanca, le hacen acreedor a una lectura reposada de sus escritos. Puede ser una figura ejemplar para hacernos hoy una idea de lo que era en nuestro siglo XVI un canonista renombrado" (33).

Sus relaciones con Felipe II son objeto de una larga digresión por parte del P. LÓPEZ ORTIZ (34), quien en algunos puntos no está del todo de acuerdo con ARIGITA y, además, hace observaciones dignas de tenerse en cuenta. Recojamos una. El DR. NAVARRO, "de formación extranjera, que había residido poco en España, y de una probada independencia de criterio, no era de suponer que fuera instrumento seguro de la política de Felipe II: hubiera sido un cardenal modelo en los trabajos de la Curia; pero ¿habría podido contar con él nuestro Rey Prudente en posibles dificultades con la política romana? (35).

Es absolutamente inverosímil—añade—que Felipe temiera la exaltación de Navarro al solio pontificio. "La lectura de las obras que conservamos de nuestro canonista nos revelan al hombre menos apto que pudiera buscarse para tan excelsa candidatura. Ingenuo... hasta lo inverosímil, escrupuloso en nimiedades de interpretación de un pasaje de Graciano o una glosa insignificante, y falto de flexibilidad, podría hacer un buen consultor legal, pero no creo que sirviera ni para consejero político" (36).

Su vida de piedad es analizada a la luz de bastantes datos espigados en las mismas obras de AZPILCUETA, que escaparon a la diligencia de Arigita. Es este un aspecto interesante, porque nos ayuda a conocer mejor al hombre y a comprender algunos de sus procedimientos de interpretación canónica.

El DR. NAVARRO aparece lleno de una devoción profunda, de conciencia delicadísima, escrupuloso, particularmente en la recitación del Oficio Divino; encantadoramente ingenuo, pueril a veces—AZPILCUETA fué siempre un "gran niño"—, amigo de las peregrinaciones, devotísimo de la Santa

(33) *Ibid.* cit. en la nota 30, pp. 273-274.

(34) *Ibid.*, pp. 274-280.

(35) *Ibid.*, p. 275.

(36) *Ibid.*, p. 276.

Misa, que celebraba diariamente, preocupado por la salvación de las almas y ante todo de la suya. Vivía lo que enseñaba. "Para Navarro su ciencia es de aplicación y en primer lugar a él mismo." La conclusión más importante a que llega el autor es que el Dr. Navarro nada tenía de "erasmista" (37).

¿Cuál fué la actitud de nuestro doctor frente a las nuevas corrientes humanísticas o puramente jurídicas? Aunque su preparación humanística fué sin duda suficiente, no fué propiamente un humanista. Es más, se muestra hostil hacia los humanistas, que cotizan en más su saber filológico que las macizas construcciones de los postglosadores (38).

Tampoco fué renovador en el terreno jurídico. En la cuestión de la restauración del texto de Graciano, el procedimiento que emplea no es excesivamente osado. Su formación jurídica no fué sólida y, sobre todo, no se desarrolló en un ambiente abierto a los nuevos horizontes de renovación. "En Alcalá se respiraba hostilidad acentuada a los estudios de Derecho... En Tolosa, en el ambiente bartolista que allí se respiraba, hubo de adentrarse en aquel prolijo y confuso estilo de Iodoco; apostillas a las glosas, disgregadas en los "notabilia" que han de ser después la trama de los propios escritos de AZPILCUETA. Glosas con el soporte verbal del texto, propicias a extenderle en las más variadas disquisiciones, sin orden sistemático y con argumentación forzada y artificiosa. Todo lo malo que conservaba una tradición ya muerta de la metodología escolástica de los primeros comentaristas" (39).

Pero NAVARRO—según LÓPEZ ORTIZ—, más que canonista, fué moralista. Su mejor obra es el *Manual de confesores*; la más clara y la mejor ordenada; de un magnífico sentido práctico y de una normal moderación; ponderada y llena de equilibrio.

Moralista sin grandes vuelos especulativos, cuya afición es al caso concreto. Sencillamente, un casuista en el buen sentido de la palabra (40).

"En lo que hace a su forma externa de exposición, no fué NAVARRO muy feliz. Y no se crea que por descuido: el estilo le preocupa y lo comenta él mismo a veces en el prólogo de sus escritos" (41).

El último perfil de la fisonomía científica de nuestro doctor lo constituye su actividad universitaria. Sobre ella AZPILCUETA nos ha dejado abun-

(37) *Ibid.*, pp. 280-285

(38) *Ibid.*, pp. 287-288.

(39) *Ibid.*, pp. 288-293.

(40) *Ibid.*, pp. 293-294.

(41) *Ibid.*, p. 295.

dantísimas referencias en sus escritos. El autor se hace eco de las más salientes, curiosas y raras (42).

Al fin concluye con aplomo: "Que no es NAVARRO un gran jurista, indudable; le supera infinitamente COVARRUBIAS, su mismo contradictor, SARMIENTO, y tantos otros de nuestro siglo XVI. Más que para la historia de la jurisprudencia, cuenta y ha de contar para la de la teología moral" (43).

Por este resumen, que hemos procurado sea fiel, bien se echa de ver el interés del trabajo del P. LÓPEZ ORTIZ. La cantidad de problemas que suscita es grande. Por primera vez hállase aquí planteada la cuestión del valor y significación científica del DR. NAVARRO en la historia del Derecho, aunque la tesis del autor no nos parece definitivamente demostrada. Tal vez sea todavía prematuro intentarlo, pues, como el mismo articulista reconoce, la historia de nuestra canonística está aún por explorar.

Ni el mismo investigador ha debido de quedar muy tranquilo de su argumentación y método cuando, para descargo de su conciencia, se ha visto precisado a declarar:

"Indudablemente, al leer a un autor como NAVARRO, u otro cualquiera, sin querer se anota lo extraño, lo que sale de lo normal. La argumentación más sólida no suele ser la más ingeniosa; esta última es la que cautiva al lector curioso.

NAVARRO no solamente construye sus selecciones morales con argumentación sólida, preferentemente canónica—y esto es capital—; sino con un gran sentido práctico. Es posible que a veces la argumentación sea artificiosa, hasta inexacta. Pero salvo alguna tendencia rigorista, su equilibradísimo sentido humano le hace acertar en la solución justa. Por ello San Ligorio acata su autoridad con tan incondicional adhesión" (44).

El P. LÓPEZ ORTIZ demuestra en su trabajo agudeza y fino sentido crítico, pero al mismo tiempo quizá una tendencia casi constante a achicar al DR. NAVARRO. De hecho, la figura del insigne canonista queda tal vez demasiado rebajada. Si ése fué AZPILCUETA, ¿cómo se explica el prestigio que disfrutó entre sus contemporáneos y en la posteridad, el éxito de sus cátedras y las numerosas ediciones, versiones y extractos de sus obras? ¿Por qué se buscaba con interés su parecer en las más graves cuestiones político-religiosas de su tiempo?

Que en sus escritos se encuentran puerilidades y extravagancias. ¿Es que no se encuentran también en los de San Agustín y Santo Tomás de

(42) *Ibid.*, pp. 295-300.

(43) *Ibid.*, p. 301.

(44) *Ibid.*, p. 301.

Aquino, sin que por eso dejen de ser las dos grandes lumbreras de la Iglesia latina?

Y si AZPILCUETA fué más moralista que canonista, ¿por qué el P. LÓPEZ ORTIZ no lo estudia más a fondo en el primer aspecto para colocarlo en el lugar que le corresponde dentro de la historia de la Teología moral?

El articulista parece desconocer, o al menos no utiliza, la bibliografía anterior, ni apenas emplea otras fuentes que las mismas obras del DR. NAVARRO. Para algunas cuestiones esto es a todas luces insuficiente.

En definitiva, a pesar del mérito de este trabajo y de los aciertos que contiene, creemos que el DR. NAVARRO que en él se nos pinta, queda muy por bajo de la realidad.

Con más realce aparece la figura de AZPILCUETA en investigaciones posteriores, y en primer lugar en la de D. EUDOXIO CASTAÑEDA *El Dr. Navarro, Martín de Azpilcueta y la doctrina del poder indirecto* (45).

Se trata de una parte de la tesis doctoral presentada en la Facultad de Teología de Granada, llena de interés por la actualidad siempre palpitante del tema, porque en ella se defiende al DR. NAVARRO de modernas interpretaciones erróneas y se le asigna el puesto adecuado dentro del sistema del poder indirecto, donde tiene personalidad propia perfectamente definida.

Antes de él la doctrina del poder *directo* era común, por lo menos entre los canonistas. No sólo la patrocinaban algunos doctores oscuros, sino también muchos varones insignes y doctísimos, con argumentos de tanto peso que hubo un momento en que lograron seducirle. Pero pronto abandonó la opinión más corriente, y fué en lo sucesivo acérrimo defensor de la teoría del poder *indirecto*.

¿Cuál fué la aportación de NAVARRO a este sistema?

“La naturaleza y extensión del poder indirecto se encontraba perfectamente definida y enseñada con toda claridad por los teólogos escolásticos inmediatamente anteriores al canonista salmantino; faltaba solamente la sistematización de la doctrina, la adopción de una terminología precisa y adecuada, y quizás buscar el entronque del sistema con la Escritura” (46).

Esto es lo que hizo NAVARRO. “De la simple lectura del *Notabile* (47) aparece con toda claridad ser NAVARRO DE AZPILCUETA uno de los más entusiastas defensores del poder indirecto, y si además le comparamos con

(45) Publ. en “Archivo Teológico Granadino”, 5 (1942), 63-93.

(46) *Ibid.*, p. 73.

(47) Se refiere al *Notabile* 3.º de su famosa Relección o conferencia pronunciada el año 1548 en la Universidad de Coimbra sobre el capítulo *Novit, de iudicis*. Este *Notabile* versa sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado y constituye la base de este estudio.

los teólogos y canonistas anteriores, supone sobre ellos un gran adelanto en el sistema: sobre los canonistas, ya que en ninguno de ellos hemos encontrado expuesta su naturaleza y extensión tan reiteradamente y con tanta precisión de concepto; sobre los teólogos, puesto que examinados los principales, en ninguno de ellos leemos la terminología del “directe e indirecte”, que desde entonces será clásica en el campo de las relaciones.” En esto del empleo de la terminología se adelantó en algunos decenios a SAN ROBERTO BELLARMINO (48).

Además es digno de notarse que en esta cuestión no se aferró a la letra de los textos del *Corpus Juris*, sino que “fué a beber a las aguas limpias de teólogos escolásticos, CAYETANO Y VITORIA (lo dice textualmente), teniendo para ello que sacrificar la letra de algunos textos canónicos donde tropezaron sus antecesores, y para los cuales buscará soluciones en el poder indirecto, venciendo aquella magna corriente teocrática de la que... hablaba su discípulo COVARRUBIAS” (49).

Otro de los méritos de AZPILCUETA consiste en haber recopilado admirablemente, dándoles solución satisfactoria, todos los argumentos de la tesis hierocrática, hasta el punto de que “todos los autores posteriores, al hablar de los fundamentos del poder directo, se remitirán a esta recopilación de Navarro” (50).

La doctrina de AZPILCUETA es tan diáfana, que resulta difícil explicarse cómo ha podido ser interpretada tan erróneamente. CAPPELLO, OTTAVIANI y otros autores lo cuentan entre los más ilustres patrocinadores del sistema hierocrático, mientras algunos herejes, como JUAN MARSILIO, quisieron escudarse en la gran autoridad del canonista salmantino para negar toda autoridad, directa e indirecta, del Romano Pontífice en las cosas temporales (51).

AZPILCUETA dejó una profunda huella en la historia del desarrollo de la doctrina del poder indirecto (52).

Comienza NAVARRO su *Notabile* sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado con su punta de ironía. Y el SR. CASTAÑEDA anota “que no es infrecuente en nuestro canonista el lenguaje satírico, punzante e incisivo” (53).

¿Qué juzgar de este trabajo de D. EUDOXIO CASTAÑEDA? Es sereno.

(48) Lugar cit. en la nota 45, pp. 78 y 93.

(49) *Ibid.*, p. 80.

(50) *Ibid.*, pp. 74 y 93.

(51) *Ibid.*, p. 76.

(52) Esta parte de la tesis no ha sido publicada.

(53) *Ibid.*, p. 74, nota 47.

objetivo, concienzudo, claro y metódico. Y constituye una aportación valiosa al conocimiento de tan ilustre canonista.

D. MARTÍN DE AZPILCUETA, estudiado y admirado como canonista y moralista, nunca ha sido conocido como hombre que se preocupase de lo económico. "Pero es lo cierto que una parte de su abundantísimo trabajo escrito tiene no pequeña importancia para el investigador moderno de datos e ideas económicas de aquel siglo."

Así lo afirma D. ALBERTO ULLASTRES CALVO, y él mismo se aplica a subsanar esta laguna en un hermoso trabajo que lleva por título *Martín de Azpilcueta y su comentario resolutorio de cambios. Las ideas económicas de un moralista español del siglo XVI* (54).

En este aspecto, AZPILCUETA se muestra comprensivo, a diferencia de gran parte de los moralistas españoles de nuestro Siglo de Oro. Son varios los lugares donde se ve que a lo largo de su vida cambió, transformando su criterio restrictivo inicial en otro de mayor comprensión que procura ensanchar el campo lícito de operaciones... Como un siglo antes San Antonino de Florencia, representa el espíritu conciliador de las exigencias morales y la vida real (55).

El Sr. ULLASTRES, después de exponer el concepto de usura y de cambio en Azpilcueta, examina las siete maneras de cambios que señala nuestro canonista, subrayando el avance que supone en algunos puntos, su espíritu comprensivo, equidistante de las soluciones extremas, y la evolución de su pensamiento hacia criterios más tolerantes.

Pero aunque el Dr. NAVARRO no deja de tener aciertos estimables en sus opiniones sobre el interés del dinero y los cambios, sin embargo su concepto de la moneda, las funciones y valor que asigna a la misma, constituyen la aportación capital y destacada de AZPILCUETA a la teoría económica del siglo XVI. Este conjunto de ideas sobre el dinero es lo más interesante de la obra de AZPILCUETA y "no dejan de constituir, aunque de una forma poco elaborada, una verdadera teoría del dinero, digna de ponerse en parangón ventajoso con las harto rudimentarias que por entonces corrían" (56).

Como el trabajo del Sr. ULLASTRES es bastante extenso y no interesa

(54) Publ. en la revista "Anales de Economía", I (1941), 375-407; II (1942), 51-95. El *Comentario resolutorio de cambios*, del Dr. NAVARRO, vió la luz por primera vez en Valladolid el año 1569.

(55) "Anales de Economía", I (1941), 378.

(56) *Ibid.*, II (1942), 51.

directamente a los lectores de esta *Revista*, nos contentaremos con transcribir su conclusión y resumen:

“Además de por sus ideas es interesante la obra de AZPILCUETA por las abundantes noticias económicas que en ella se encuentran desperdigadas, que constituyen una aportación estimable para el conocimiento de la vida económica, sobre todo del crédito, del siglo XVI español...

Las aportaciones originales de AZPILCUETA en el orden teórico se pueden agrupar en las referentes al problema del interés del dinero (usura y cambios) y las que nos dan a conocer más concretamente su posición ante el concepto, funciones y valor del dinero. En el primer aspecto destaca su tendencia a acercarse a los conceptos modernos, apreciándose ya en él un reconocimiento práctico de la productividad del dinero e indicando los datos objetivos que determinan el interés de los préstamos, como son su importe y el tiempo por el que se contraen. Es interesante asimismo su minucioso análisis y división de los cambios y sus conceptos intervencionistas de la vida económica, que se caracterizan por el conocimiento de ella y la necesidad de tener en cuenta las leyes y exigencias económicas al ponerlas en ejecución.

Con respecto al dinero son de estimar sus aportaciones sobre su concepto y funciones... En cuanto al valor del dinero, desarrolla una completa teoría, en la que sobresa su declaración de la teoría cuantitativa, que expresó simultáneamente a BODIN, y si quizá lo hizo con alguna menor claridad que éste, la da mayor amplitud y la completa con otras causas de valor del dinero, viéndose en él un germen de la moderna teoría de GREIDANUS” (57).

Es digna de tenerse en cuenta esta observación del Sr. ULLASTRES sobre nuestro canonista: “Los años no pasaban en balde sobre su inteligencia siempre despierta, siempre en actividad, de forma que en contraposición con lo que es normal (juventud revolucionaria y edad madura conservadora) nuestro autor supo invertir este orden sustentando las ideas tradicionales en sus primeras épocas y superándolas en estas últimas, de forma que, habiendo seguido de joven la opinión más común, por el doble motivo de su acatamiento al principio de autoridad científica y económica y de su menor formación, que no le permitía lanzarse a volar por su cuenta con garantía, hizo esto cuando por su edad podría suponérsele mentalmente debilitado y aún exhausto” (58).

Bello trabajo éste del Sr. ULLASTRES, que nos ha dado a conocer un aspecto desconocido de la compleja personalidad del Dr. NAVARRO. Sólo un especialista como él podía hacerlo.

(57) *Ibid.*, II (1942), 94-95

(58) *Ibid.*, p. 70.

Por nuestra parte, hemos intentado esclarecer un problema importante en la vida de AZPILCUETA, a saber, por qué no fué nombrado cardenal (59).

Para ello, tras una rápida evocación de su silueta, exponemos sus relaciones con Felipe II, que se intensifican a partir del año 1561, en que asume la defensa de su desgraciado paisano Fr. Bartolomé Carranza de Miranda, arzobispo de Toledo. Por razón de su cargo vióse obligado AZPILCUETA a adoptar posiciones que desagradaron al monarca y le crearon numerosos enemigos.

En 1570 San Pío V estaba resuelto a conferirle el capelo rojo, pero el cardenal Pacheco, interpretando el pensamiento del Rey, se opuso so pretexto de que el Dr. Navarro era francés, con lo que logró desbaratar su promoción. En el mismo sentido trabajaron ante el Papa el embajador español D. Juan de Zúñiga y el cardenal Granvela. El Rey se mostró muy satisfecho de estas gestiones, aprobándolas plenamente.

AZPILCUETA reaccionó con energía por medio de su famosa carta al duque de Alburquerque, en la que deshace las calumnias que contra él habían propalado. Esta carta produjo en la corte pontificia los resultados que eran de esperar. Disipáronse las nieblas, y el Papa pensó nuevamente en asociar al Colegio Cardenalicio a nuestro canonista. Felipe II, dispuesto a impedirlo a toda costa, encargó sin tardanza a su embajador en Roma que procurase desviar por todas las vías posibles el encumbramiento de Azpilcueta, porque "no conviene en ninguna manera que éste sea cardenal" (60).

La candidatura de NAVARRO *quedó* definitivamente descartada a causa de un informe que en 1574 emitió contrario a los deseos del monarca español, signo inequívoco de la tirantez de relaciones entre ambos personajes.

¿Por qué este rotundo veto de Felipe II?

La razón fundamental es la actitud de AZPILCUETA en el proceso de Carranza, diametralmente opuesta a la del Rey. Sin duda temió Felipe II que, si el Dr. Navarro era nombrado cardenal, ejercería un influjo decisivo en la marcha del proceso y le sería un gran estorbo para salir adelante con sus planes.

Además, un hombre firmemente adicto a la Santa Sede, de palabra libre y audaz, de criterio independiente, nunca podía ser un dócil instrumento de la política de Felipe II.

(59) JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Por qué el Dr. Navarro no fué nombrado cardenal*, en la revista "Príncipe de Viana" (Pamplona), III (1942), 419-455.

(60) *Ibid.*, p. 439.

Por último, ni el rey ni el embajador querían ver cardenales españoles en Roma, y Navarro no tenía ninguna intención de regresar a España.

En el apéndice se reproducen los despachos diplomáticos referentes a esta cuestión, que en su mayor parte eran inéditos.

No estará de más añadir que en el decurso de la exposición se utilizan abundantes documentos que nos ilustran sobre el prestigio, valor científico y carácter del Dr. NAVARRO.

El Excmo. Sr. CONDE DE RODEZNO tomó como asunto de su discurso de ingreso en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación la vida y obras de D. MARTÍN DE AZPILCUETA (61). Es una pieza elaborada a base de la clásica biografía compuesta por D. MARIANO ARIGITA. En ella se reproduce un retrato y una página autógrafa del doctor con su firma.

Si este discurso nada nuevo viene a decirnos, en cambio contiene bastantes datos y documentos desconocidos el libro de los señores secretarios de la Academia Española de Bellas Artes en Roma titulado *Miscelánea de noticias romanas acerca de don Martín de Azpilcueta, doctor Navarro* (62).

He aquí los capítulos fundamentales de que consta: I.—DON MARTÍN DE AZPILCUETA y la incorporación de las encomiendas de San Justo del Villar y Nuestra Señora de Leomil al monasterio de Nuestra Señora de Roncesvalles. II.—Disposición de sus bienes por el Dr. NAVARRO. III.—El aspecto económico en la causa del arzobispo de Toledo. IV.—Sobrinos y amigos del Dr. NAVARRO. V.—*Responsum* inédito del Dr. NAVARRO: *De tregua et pace*.

Viene después un capítulo dedicado a la descripción de las ediciones de obras del Dr. NAVARRO desconocidas por sus biógrafos—NICOLÁS ANTONIO, ARIGITA, OLÓRIZ, TODA y GÜELL—o no bien descritas.

Y, finalmente, en el apéndice se publican cuarenta y siete documentos recogidos casi exclusivamente en los Archivos y Bibliotecas de Roma. Son interesantes para conocer la vida y el medio en que desplegó su actividad el Dr. NAVARRO. Entre ellos destaca el catálogo de su rica biblioteca, nutrida casi exclusivamente de libros de Derecho.

Técnicamente, la obra de los Sres. OLARRA-LARRAMENDI nada deja que desear. Sería con todo erróneo creer—ellos no lo pretenden—que han

(61) *El Dr. Navarro, D. Martín de Azpilcueta*, discurso leído en la R. Acad. de Jurisprudencia y Legislación por el Excmo. Sr. CONDE DE RODEZNO, el día 10 febrero 1943 (Pamplona, 1943), 23 págs.

(62) MARÍA LUISA LARRAMENDI DE OLARRA-JOSÉ OLARRA, *Miscelánea de noticias romanas acerca de don Martín de Azpilcueta, Doctor Navarro* (Madrid, 1943), 237 págs.

agotado los materiales existentes en Roma. En el Archivo y Biblioteca Vaticana tropezamos con varios documentos del Dr. NAVARRO que aquí no aparecen:

En Simancas tuvimos la fortuna de encontrar una carta del comendador D. Hernando de Torres al duque de Albuquerque, fecha 4 de mayo de 1574, que nos revela un matiz del carácter de nuestro canonista. El Dr. NAVARRO no es un viejo regañón. Al contrario, es un hombre lleno de gracia y de buen humor. "Es toda la sal del mundo."

Aparte de otras noticias de interés, tenemos en esta carta un testimonio más de la santidad de AZPILCUETA (63).

La personalidad musical del Dr. Navarro es el objeto de un estudio de D. LEOCADIO HERNÁNDEZ ASCUNCE, especialista en cuestiones de música sagrada (64).

Se ha dicho del Dr. NAVARRO que es autor de un tratado titulado *De musica et canto figurato* y de ideas musicales propias y peregrinas. Don Leocadio deshace esta leyenda formada en el siglo XIX. A pesar de sus diligentes investigaciones, no ha podido comprobar la paternidad de esa obra que se atribuye al Dr. NAVARRO. Las ideas musicales de éste ni eran particulares suyas ni tenían ribetes de extravagancia alguna. De acuerdo con Santo Tomás, AZPILCUETA enseña que el empleo del canto en la Liturgia es laudable.

Es verdad que se muestra hostil al empleo del órgano en el culto divino; pero en esto no hacía sino acomodarse a una corriente poderosa en su tiempo, la cual arrancaba de la Edad Media y contaba en su apoyo con la legislación canónica y con la tradición de la primitiva Iglesia, de la que estuvieron ausentes los instrumentos musicales.

"No fué el Dr. NAVARRO—dice el Sr. HERNÁNDEZ ASCUNCE—un teórico musical que dijera novedades y extravagancias. Fué el canonista eximio que atendió con la propia expresión de su tiempo a la neta tradición de la Iglesia, que guardó hasta el fin en su corazón la devoción al canto genuino de la Iglesia según los principios de una formación selectísima" (65).

Según referencias de la prensa, el día 23 de enero de 1946, en el Instituto Superior de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad

(63) JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Noticias íntimas sobre el Doctor Navarro*, "Príncipe de Viana", IV (1943), 519-520. Se reproduce el texto precedido en una breve introducción.

(64) Publ. en la revista "La Avalancha", Pamplona, año 49 (1944), pp. 14 y 22.

(65) *Ibid.*, p. 22.

Técnica de Lisboa, pronunció una conferencia D. FERNANDO MARÍA CASTIELLA, decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid. Disertó sobre el tema *Un profesor de Coimbra. Martín de Azpilcueta, iniciador de la Doctrina Internacional de contrabando de guerra*, destacando los trabajos de AZPILCUETA relacionados con el derecho de gentes y sus opiniones sobre la guerra y las represalias (66).

Finalmente, en la revista "Hispania" hemos dado a la publicidad un dictamen inédito del Dr. NAVARRO sobre la concesión de la Cruzada, que San Pío V rehusaba otorgar al Rey de España (67). Este, para hacer presión en Roma, solicitó en abril de 1567 el parecer de varios destacados miembros del episcopado y de eminentes figuras en el campo de la Teología y del Derecho sobre la licitud de la Bula, que muchos en España y Roma ponían en duda.

El Dr. NAVARRO emitió su dictamen en mayo de dicho año cuando se hallaba haciendo los preparativos para su próximo viaje a Roma. Por eso no tuvo ni tiempo ni reposo para elaborar su parecer con la madurez que la gravedad de la materia requería.

El informe de AZPILCUETA, comparado con los demás, resulta algún tanto frío e indeciso. Falta en él la adhesión entusiasta y resuelta que se observa en la mayor parte de los otros dictámenes. Puede asegurarse que no es tan favorable a la Cruzada como hubiera deseado el Rey. Vacilante, indeciso en algunos puntos, no podía apoyarse mucho en él Felipe II para urgir a San Pío V la concesión de la Bula. Tampoco sería exacto afirmar que este dictamen revele al canonista genial. Si no supiéramos que fué redactado precipitadamente, tendríamos tal vez derecho a sospechar que el Dr. NAVARRO se limitó a salir del paso, a cumplir nada más, o que quizá tuvo miedo de expresar su pensamiento.

* * *

Estos son, según nuestras noticias, los trabajos más importante salidos a luz desde 1936 a 1946. Nadie pondrá en duda la fecundidad de este último decenio. Claro está que no todos los problemas que plantea la relevante figura del Dr. NAVARRO han sido satisfactoriamente dilucidados. Falta un estudio profundo de AZPILCUETA en cuanto moralista, y, en general, su

(66) No hemos leído el texto de la conferencia.

(67) JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Un dictamen inédito del Dr. Navarro sobre Cruzada*, en "Hispania, revista española de Historia", t. VI (1946), 242-266.

fisonomía científica debe ser mejor perfilada, ahondando en los diversos aspectos que presenta. Su actuación en el proceso de Carranza no es bien conocida. Asimismo tampoco están del todo claros algunos puntos de su vida.

Pero se ha dado un avance magnífico en el conocimiento de la vida, carácter, rasgos intelectuales, doctrina y significación científica de nuestro canonista. Y si con este ritmo se sigue investigando en los Archivos y en los escritos mismos de AZPILCUETA, pronto llegará el día en que pueda escribirse una completa y moderna biografía, que ponga de relieve toda la fuerza de aquella extraordinaria personalidad que se llamó el Dr. NAVARRO, D. MARTÍN DE AZPILCUETA.

JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE

Profesor de Historia Ecles. en el Seminario
de Pamplona